# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTES: ROSALBA ARTUNDUAGA CC. 30.516.054

DEMETRIO CABRERA ARTUNDUAGA CC. 96.360.827 ANA FELIX CABRERA ARTUNDUAGA CC. 40.772.376 JESUS HERVEIN CABRERA ARTUNDUAGA CC. 96.359.761

AMPARO CABRERA ARTUNDUAGA CC 30.517.691
YUDI NAIDU CABRERA ARTUNDUAGA CC 40.691.798
ALEXANDRA CABRERA ARTUNDUAGA CC 55.067.084
ROSALBA CABRERA ARTUNDUAGA CC. 30.519.076

APODERADO: LUIS RENE CAÑAS RENDON

CAUSANTE: DEMETRIO CABRERA RIAÑOS CC 4.957.689

RADICACIÓN: 1859240890012023-00028-00

### **AUTO DE SUSTANCIACION**

Habiendo presentado el trabajo de partición por parte del abogado LUIS RENE CAÑAS RENDON, en calidad de partidor y apoderado de los demandantes, el Juzgado obrando de conformidad con el art. 509 del Código General del Proceso, el Juzgado,

#### DISPONE:

Del trabajo de partición¹ allegado dese traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para que si lo desean podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

## NOTIFIQUESE;

#### JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico</a>

#### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 066, fijado hoy <u>04 de agosto de 2023</u>, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba Secretario

1

https://etbcsj-

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37546c0ff4e28d2acfb8219770ce208b9dca64c93ef943bd09d085811a8d8b04

Documento generado en 03/08/2023 11:16:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica